

NO. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901020P00605
---	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE REATIVACION DE LA COMPAÑÍA
INMUNOPAT S.A, EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor Doctor JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS, por los derechos que representa de la Compañía INMUNOPAT S.A, EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General, conforme consta en los documentos que se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter Universal de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, que también se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en Medicina y Cirugía y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y



N° TRAMITE 51328-0241-17
DOCUMENTO: Escritura



contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de reactivación de la compañía, **INMUNOPAT S.A, EN LIQUIDACIÓN.** **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente escritura comparece el señor doctor **JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **INMUNOPAT S.A, EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña y la certificación del Registro Mercantil el cual indica que hasta la fecha no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas, con carácter universal del veintisiete de junio del dos mil diecisiete, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)** La compañía **INMUNOPAT S.A.**, en liquidación, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, encargado Vigésimo Noveno, del Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo, el día cinco de enero del dos mil once, inscrita en Registro Mercantil el cinco de mayo del dos mil once. **b)** La Superintendencia de Compañías mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero tres cero siete cero siete (SCV-INC-DNASD-SD-140030707), dictada por la subdirectora de disolución, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil catorce, declaró la disolución de la compañía. No se ha procedido a liquidación de la compañía ni se encuentra cancelada su inscripción en el Registro Mercantil. No se encuentra inscrito el nombramiento de liquidador. **c)** La Junta General de Accionistas con carácter universal en su sesión celebrada el día veintisiete de junio del dos mil diecisiete, resolvió en consideración que se ha subsanado todas las causales de disolución la reactivación de la compañía.



TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con estos antecedentes y una vez que la compañía ha subsanado las causales de disolución, el compareciente Doctor **JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS** en su calidad de Representante Legal de la compañía **INMUNOPAT S.A., EN LIQUIDACIÓN,** declara **REACTIVADA** la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas. **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura".-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Medina Ibáñez.- Registro número cinco mil trescientos treinta y cinco. Colegio de Abogados.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron

Guayaquil, 16 de mayo de 2011.

Señor

JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMUNOPAT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las limitaciones constantes en el Estatuto y la Ley de Compañías vigente.

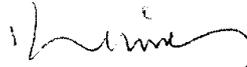
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada el cinco de enero del dos mil once, ante el Notario Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 40.550 a 40.570, Registro Mercantil número 7.959, el cinco de mayo de 2011.

Atentamente,

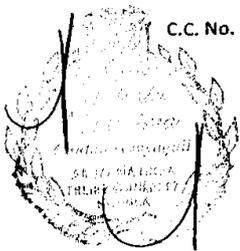

Ab. Freddy Antonio Agullera Delgado
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía INMUNOPAT S.A.

Guayaquil, 16 de mayo de 2011.


JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS

C.C. No. 170646296-5



NUMERO DE REPERTORIO: 47.770
FECHA DE REPERTORIO: 02/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha dos de Agosto del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMUNOPAT
S.A., a favor de JUAN CARLOS GARCES SANTOS, a foja 68.419,
Registro Mercantil número 13.742.

ORDEN: 47770

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente fecha



Guayaquil,

27 JUL 2017

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992726172001
RAZÓN SOCIAL: INMUNOPAT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

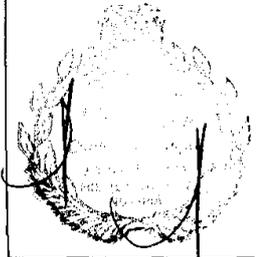
FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/03/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ESTUDIO, INVESTIGACION, DESARROLLO, APLICACION DE TECNICAS HISTOLOGICAS DE INMUNOHISTOQUIMICAS

DOMICILIO-TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: G Numero: 607 Interseccion: NOVENA OESTE Edificio: J-1 Piso: 1
Oficina: DPTO: 3 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO POLIGONO Telefono De Referencia: 042693785 Celular: 0999423205 Email: inmunopatsa@gmail.com
Telefono Trabajo: 042285147

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992726172001
RAZÓN SOCIAL: INMUNOPAT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REACTIVOS HISTOLOGICOS E INMUNOHISTOQUIMICOS
PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNICAS HISTOLOGICAS DE INMUNOHISTOQUIMICAS A PACIENTES Y MEDICOS
ESTUDIO, INVESTIGACION, DESARROLLO, APLICACION DE TECNICAS HISTOLOGICAS DE INMUNOHISTOQUIMICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: G Numero: 607 Interseccion: NOVENA OESTE Referencia:
FRENTE AL EDIFICIO POLIGONO Edificio: J-1 Piso: 1 Oficina: DPTO: 3 Telefono De Referencia: 042693765 Celular: 0999423205 Email: inmunopatsa@gmail.com
Telefono Trabajo: 042285147

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente fección.



Guayaquil, 27 JUN 2017
[Handwritten Signature]
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706462965

Nombres del ciudadano: GARCÉS SANTOS JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA MARIA NARVAEZ RIOFRIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: CARLOS GARCÉS

Nombres de la madre: SUSANA SANTOS

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA MARIA GUEVARA MONTENEGRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-041-12292



170-041-12292

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 12 meses a partir de la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706462965

Nombre: GARCES SANTOS JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA MARIA GUEVARA MONTENEGRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-041-12309

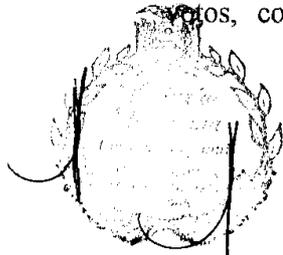


172-041-12309

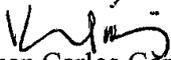


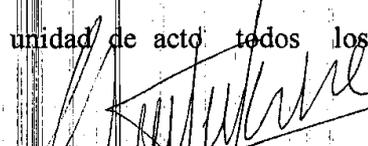
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMUNOPAT S.A. en liquidación, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO
DEL 2017.-**

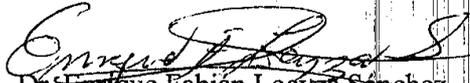
En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil diecisiete a las 10H00, en el local ubicado en la ciudadela Kennedy Calle G No607 y Novena Oeste, Edificio J-1, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal todos los accionistas de la compañía INMUNOPAT S.A, en liquidación: 1) el Dr. Juan Carlos Garcés, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2); el Dr. Aldo Gaetano Leone Stay, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y 3) el Dr. Enrique Fabián Loayza Sánchez, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el presidente de la compañía el Dr. Aldo Gaetano Leone Stay, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el Dr. Juan Carlos Garcés. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del Orden del Día que se copian: 1.- Resolver sobre la reactivación de la compañía, la que se encuentra en disolución de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías SCV-INC-DNASD-SD-140030707 2) y autorizar al Gerente General a otorgar la correspondiente escritura de reactivación. Propuestas que fueron elevadas a moción. El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, que fueron elevados a moción, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: RESOLUCIONES: La junta General decide por unanimidad la reactivación de la Compañía puesto que se han subsanado las causales que motivaran la misma y autorizar al Gerente General a otorgar la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concedió un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el secretario a dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió, la declaró terminada siendo las



10H20, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.


Dr. Juan Carlos Garcés
Accionista.


Dr. Aldo Caetano Leone Stay
Accionista.


Dr. Enrique Fabián Loayza Sánchez
Accionista.

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la prescripción de

27 JUL 2017



Guayaquil, _____


AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030707

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficios Circulares Nos. SC-INC-DNICA1.006 y SCV-INC-DNICA1.2014.008 del 4 de Junio y 5 de Agosto del 2014, respectivamente, notificó a los representantes legales de las compañías que han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

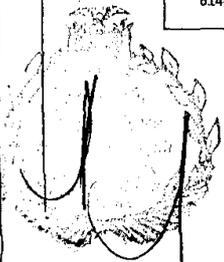
Que mediante Memorando nro. SCV-INC-DNICA1-14-1497-M del 9 de Diciembre del 2014, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, envió un detalle de las compañías que registran pérdidas por el 50% o más del capital social y reservas y que han incurrido en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA NOTARÍA	FECHA REG. MERCANTIL	CANTÓN REG. MERCANTIL
29175	IMPORTADORA AUTOMOTRIZ ASTUDILLO IMPORASTU CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	03/10/1996	22/11/1996	GUAYAQUIL
130375	IMPORTADORA HCRB, S.A.	21	GUAYAQUIL	26/10/2007	11/01/2008	GUAYAQUIL
140956	IMPORTADORA MEDIMPO S.A.	30	GUAYAQUIL	30/06/2011	28/07/2011	GUAYAQUIL
36952	IMPORTADORA Y EXPORTADORA GONECH S.A.	30	GUAYAQUIL	20/04/2010	27/04/2010	GUAYAQUIL
63376	IMPORTARCICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2009	18/09/2009	GUAYAQUIL
110931	IMPRESICORP S.A.	25	GUAYAQUIL	10/01/2003	06/02/2003	GUAYAQUIL
106520	INDUSTRIA AZUCARERA "ZAFRAPAC" S.A.	21	GUAYAQUIL	21/09/2001	10/12/2001	GUAYAQUIL
55013	INDUSTRIALIZADORA POLIHIELITO S.A.	13	GUAYAQUIL	30/12/1987	13/01/1988	GUAYAQUIL
41125	INMOBILIARIA BAVIL SA	30	GUAYAQUIL	01/08/1983	19/12/1983	GUAYAQUIL
134796	INMOBILIARIA BIMA S.A. <i>Santico</i>	30	GUAYAQUIL	22/06/2009	25/06/2009	GUAYAQUIL
67247	INMOBILIARIA CRILIMAR S.A.	28	GUAYAQUIL	28/08/1991	30/01/1992	GUAYAQUIL
43704	INMOBILIARIA LOMAS PRIMERA S.A.	13	GUAYAQUIL	15/10/1984	06/12/1984	GUAYAQUIL
105908	INMOBILIARIA MARMEDEL S.A.	7	GUAYAQUIL	18/11/1996	06/10/1997	GUAYAQUIL
26104	INMOBILIARIA SA. GRA.SHI. C LTDA	18	GUAYAQUIL	27/05/1983	11/10/1983	GUAYAQUIL
116016	"INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A."	7	GUAYAQUIL	25/03/2004	17/06/2004	GUAYAQUIL
61446	INMOBILIARIA YCAZA & ESCOBAR S.A. INMYCAES.	16	GUAYAQUIL	16/06/2010	29/06/2010	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)

Teléfonos: (04) 2325380

www.superclas.gob.ec





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



75481	INMOFAISA S A	38	GUAYAQUIL	18/12/1995	24/01/1996	GUAYAQUIL
136067	INMOLOTE S.A.	38	GUAYAQUIL	17/11/2009	24/11/2009	GUAYAQUIL
101330	INMUNO REUMATOLOGIA Y OSTEOPOROSIS S.A. INREUMI	1	GUAYAQUIL	07/06/1999	28/10/1999	GUAYAQUIL
141153	INMUNOPAT S.A.	29	GUAYAQUIL	05/01/2011	05/05/2011	GUAYAQUIL
141219	INSISTBLAST S.A.	30	GUAYAQUIL	01/07/2011	03/08/2011	GUAYAQUIL
143600	INSTRUMENTICA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/11/2011	24/11/2011	GUAYAQUIL
119770	INTERCARNICOS S.A.	21	GUAYAQUIL	22/03/2005	25/05/2005	GUAYAQUIL
99063	INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.	9	GUAYAQUIL	08/12/1998	15/01/1999	GUAYAQUIL
115851	INTERPETROLEUM S.A. <i>Samborombá</i>	11	GUAYAQUIL	06/10/2003	17/10/2003	GUAYAQUIL
117103	INVESTEAM S.A.	30	GUAYAQUIL	08/10/2004	21/10/2004	GUAYAQUIL
146998	ITD INNOVACION TECNOLOGIA Y DESARROLLO S.A.	38	GUAYAQUIL	28/03/2012	07/05/2012	GUAYAQUIL
72202	IVANDA S.A.	0	SANTA ELENA	03/04/1995	21/04/1995	GUAYAQUIL
58433	JANGERS S.A.	21	GUAYAQUIL	11/04/1990	15/06/1990	GUAYAQUIL
144711	JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGS)	4	GUAYAQUIL	18/01/2012	31/01/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



Foja 3 de 3
RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-1A-

0030787

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

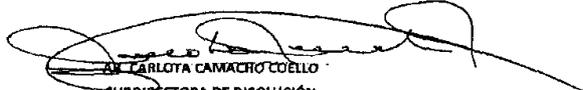
ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el

29 DIC 2014

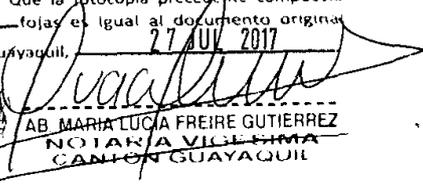

AB CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad
De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial
Vigente D.O.Y.F.E. Que la fotocopia precedente compuesta
de 2 fojas es igual al documento original

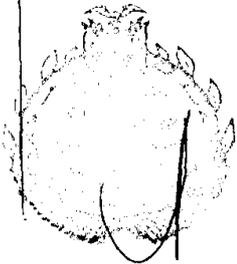
Guayaquil,

27 JUL 2017




AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.296
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707, dictada el 29 de diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 130.321 a 130.327, Registro Mercantil número 5.627. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa a la Compañía INMOBILIARIA BIMA S.A. porque cambio su domicilio al cantón Samborondón.-

ORDEN: 44296

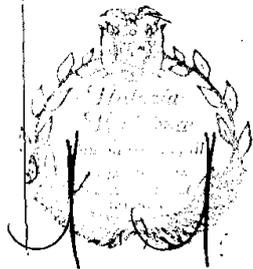
REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de enero de 2015

REVISADO POR:



Ab. Fany León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 1024104

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 MAR 2016 13:50

HORA:

aceptado:

Firma: Danielo Zamora

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DGYH. Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 27 JUL 2017



Maria Lucia Freire Gutierrez
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

6624

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **INMUNOPAT S.A.**
Representación Legal Judicial y Extrajudicial la ejercerá: **EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE, individual.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**
Nombre: **JUAN CARLOS GARCES SANTOS**
Fecha de Otorgamiento: **16 de Mayo del 2011.**
Fecha de Inscripción: **2 de Agosto del 2011.**
Período: **5 AÑOS.**

Cargo: **PRESIDENTE.**
Nombre: **ALDO GAETANO LEONE STAY**
Fecha de Otorgamiento: **16 de Mayo del 2011.**
Fecha de Inscripción: **2 de Agosto del 2011.**
Período: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **INMUNOPAT S.A.**
Acto: **DISOLUCION.**
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**
Fecha de Resolución Aprobatoria: **29 de Diciembre del 2014.**
Fecha de Inscripción: **30 de Diciembre del 2014.**

Desde el 30 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 26 de Junio del 2017 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 30 de Junio del 2017.

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 30 de Junio del 2017



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARISSA TENDOTA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
DELEGADA



Ref.: 40550-M-11 / 68409-M-11
68419-M-11 / 130321-M-14

Valor pagado por este Trabajo: \$ 33.00=

Elaborado por: **Ronnie Gamboa.**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0115326



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 29 de Junio del 2017
 Yo Joseph Sanchez Coronel C.C./Pasap/Ruc 0940296590 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, requiero me confiera un certificado de la Compañía Inmunopot S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

¿MARQUE CON UNA X!

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Inmunopot S.A.

¿MARQUE CON UNA X!

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: Ademas necesito certificado de que no
como gerente nombramiento de liquidador

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dió a dicha información

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Inmunopot S.A.
 DIRECCIÓN: Av. 10 de Agosto 2017
 C.C./PASAP/RUC: 0940296590
 TELEFONO: 0432219
 CELULAR:
 E MAIL: Inmunopot@gmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0940296590
 CELULAR: 0967265200
 E-MAIL: Inmunopot@gmail.com
 FI: Joseph Sanchez

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
INMUNOPAT S,A.EN LIQUIDACIÓN.-----

los preceptos legales que el caso requiere; y
leída que le fue por mí, la Notaria
alcompareciente, aquel se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en
unidad de acto; se incorpora al protocolo de
esta Notaría la presente escritura, de todo lo
cual doy fe.



P. INMUNOPAT S,A.EN LIQUIDACIÓN
R.U.C.0992726172001

DR. JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS
C.C. 1706462965
C.V. 005-253
GERENTE GENERAL

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

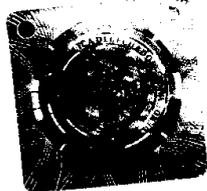
Se otorgó ante mí, Abogada **MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMUNOPAT S.A. EN LIQUIDACION**, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de julio del dos mil diecisiete. **LA NOTARIA.**



Lucía Freire



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaria Vigésima
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000011560



20170901020P00605

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901020P00605					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2017. (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INMUNOPAT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992726172001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS GARCÉS SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

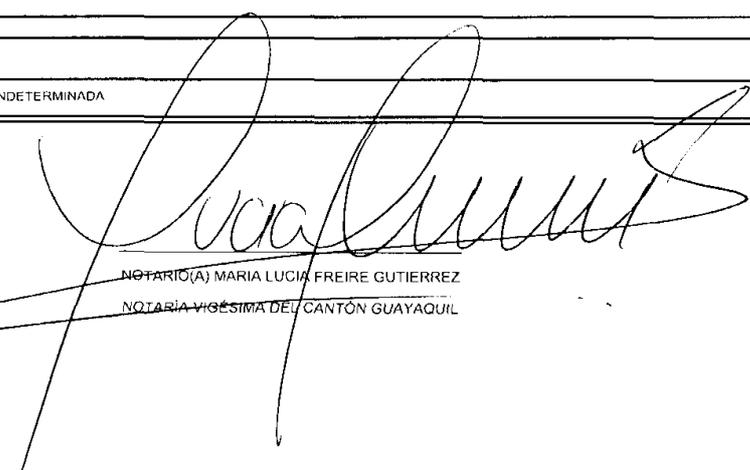
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901020P00605					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2017. (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMUNOPAT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992726172001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



201709010200006823

RAZÓN: He tomado nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMUNOPAT S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante mí Abogada María Lucía Freire Gutiérrez, notaria titular Vigésima de este cantón, de fecha veintisiete de julio del dos mil diecisiete, del contenido de la **RESOLUCION NUMERO-SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003243** de la Superintendencia de compañías, valores y seguros, emitida el catorce de agosto del dos mil diecisiete, por Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, quedando anotada al margen de su matriz.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil diecisiete.-
DOY FE.-LA NOTARIA.



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000012096



20170901020000823

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901020000823

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017. (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO DEL LITORAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0988081000001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000017887



20170901029O01323

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901029O01323

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMUNOPAT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992726172001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17818-DP09-2017-JS

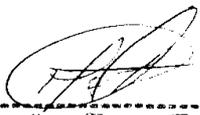




AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2017	09	01	29	0

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG MARCIA FRANCO MURILLO NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL AP.17818-DP09-2017-, Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de **COMPañÍA ANONIMAA DENOMINADA INMUNOPAT S.A** celebrada el cinco de Enero del dos mil once, ante le **ABG RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL** de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPañÍA INMUNOPAT S.A EN LIQUIDACION** celebrada el veintisiete de Julio del dos mil diecisiete, ante la **ABG MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL** y aprobada mediante **RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003243** ante la **ABG MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de fecha 14 de Agosto del 2017.- De todo lo cual.- **DOY FE** .-Guayaquil 08 de Noviembre del 2017.


Ab. Marcia Paulina Franco Murillo
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000017887



20170901029001323

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901029001323

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMUNOPAT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992726172001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17818-DP09-2017-JS





AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2017	09	01	29	0

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG MARCIA FRANCO MURILLO NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL AP.17818-DP09-2017-, Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de **COMPAÑÍA ANONIMAA DENOMINADA INMUNOPAT S.A** celebrada el cinco de Enero del dos mil once, ante le **ABG RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL** de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMUNOPAT S.A EN LIQUIDACION** celebrada el veintisiete de Julio del dos mil diecisiete, ante la **ABG MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL** y aprobada mediante **RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003243** ante la **ABG MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de fecha 14 de Agosto del 2017.- De todo lo cual.- **DOY FE** .-Guayaquil 08 de Noviembre del 2017.


Ab. Marcia Paulina Franco Murillo
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.320
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003243, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 14 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMUNOPAT S.A.**, de fojas 47.143 a 47.162, Registro Mercantil número **4.056**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49320




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

N° 0227243

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 NOV 2017

RECIBIDO

Hora_ 16:30 *Juan*